



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 09 de Noviembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan por Exp. 0031352/2015, referidas a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 338/18, suscripto con el Srta. **Lucrecia GARCIA**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Acta Paritaria N° 39, por la cual se expresa "... *Habilitar a las dependencias para que en forma excepcional y por un periodo no mayor a tres (3) meses, el personal contratado a la fecha de la presente pueda contratarse con relación de empleo público en la categoría inicial equiparada al CCT 366/06 del agrupamiento que corresponda y financiada con Fuente 11 - Inciso 1, siempre que se cuente con financiamiento. Las dependencias deberán registrar los mismos en el Sistema "Mapuche" como cargo interino, al solo efecto de la registración y sin cambiar la naturaleza de los contratos*

Que se tiene en cuenta la Addenda efectuada por el Área Operativa Nodocente y Contratos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la Addenda referida a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 338/18, suscripto con la Srta. **Lucrecia GARCIA, Leg. 51.686**; y la que en copia forma parte integrante de la presente Resolución, con una retribución equivalente a una Categoría inicial equiparada al CCT 366/06.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Operativa Nodocente y Contratos se registre la presente addenda, conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Inciso 1. Fuente 11. Gasto de Personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º Tomar nota, notificar y archivar.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 629

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA